

Municipio de Tijuana, Baja California

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-02004-19-0461-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 461

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	266,210.5
Muestra Auditada	266,210.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tijuana, Baja California, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Tijuana, Baja California, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 78 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Tijuana, Baja California, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Tijuana, Baja California, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Baja California los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 266,210.5 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva con número de terminación 6916 de la institución bancaria Banco Nacional de México, S.A., que fue contratada para tal fin; no obstante, se determinó que dicha cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que recibió un depósito en efectivo 7.6 miles de pesos, el cual no se identificó con algún proyecto ejecutado por el Municipio de Tijuana, Baja California, y fue reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

La Sindicatura Procuradora del XXIV Ayuntamiento de Tijuana Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IN-SER-582/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Tijuana, Baja California, recibió recursos del FISMDF por 266,210.5 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 1,648.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 267,858.6 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 217 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 263,466.4 miles de pesos, lo que representó el 98.4% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FIS MDF
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	14	10,767.3	4.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.00	0.0
Alcantarillado	1	485.9	0.2			
Drenaje y letrinas	26	55,298.6	20.6			
Urbanización	72	150,559.0	56.2			
Electrificación rural y de colonias pobres	6	9,896.6	3.7	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	8	12,710.1	4.8			
Infraestructura básica del sector salud	2	10,498.9	4.0			
Mejoramiento de vivienda	3	3,783.7	1.4			
Subtotal obras y acciones	132	254,000.1	94.9	Subtotal (B)	0.0	0.0
Gastos indirectos	79	6,687.4	2.5	Reintegros y remanentes		
Desarrollo institucional	6	2,778.8	1.0	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
				Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	4,392.3	1.6
Subtotal (A)	217	263,466.3	98.4	Subtotal (C)	4,392.3	1.6
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		267,858.6	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

Nota: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	129	246,454.1	92.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	3	7,546.0	2.9
TOTAL	132	254,000.1	94.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

Nota: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	49	99,590.6	37.2
Complementaria	83	154,409.5	57.7
TOTAL	132	254,000.1	94.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

Nota: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Tijuana, Baja California, señaló que destinó el 92.0% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 57.7% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 6,687.4 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.5%

del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destinó 2,778.8 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 1.0% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Tijuana, Baja California, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023, correspondiente a recursos remanentes del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, por 4,392.3 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Tijuana, Baja California, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 13 proyectos por un importe pagado de 35,037.3 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Consecutivo	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	62186	Construcción de pavimentación en Tijuana Delegación Cerro Colorado, Col. Horóscopo, calle Aurora Astral y Dr. Coss Primera etapa, entre calle Brigadiera Cruz y Aurora Astral.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,021.3
2	69755	Construcción de red de drenaje sanitario en Tijuana, Delegación Sanchez Taboada, Colonia Villas del Roble, varias calles.	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,550.0
3	101550	Construcción de pavimentación en Tijuana, Delegación la Mesa, Colonia Presa Rodríguez, Calle Presa Tintero, entre Calle Presa Sanalona y Calle Centenario.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,880.3
4	118953	Construcción de pavimentación de calles Xicoténcatl y del Arroyo (plan de la Barranca), Miguel Hidalgo, Niños Héroe y Carlos Salinas de Gortari, Col. Nido de las Águilas, Delegación Otay Centenario, Tijuana B.C., (Equipamiento de red o sistema de agua entubada en Tijuana Delegación Otay Centenario, Colonia Nido de las Águilas, Calles Xicoténcatl, Plan de la Barranca, Miguel Hidalgo, Niños Héroe y Carlos Salinas de Gortari).	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	249.4

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. Consecutivo	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
5	143412	Construcción de drenaje pluvial en calle Francisco I. Madero entre calles Francisco Mujica y Manuel Ávila Camacho en la Colonia anexa divina providencia, Delegación Playas de Tijuana, Tijuana B.C., (Construcción de pavimentación en Tijuana Delegación Playas de Tijuana Colonia Anexa Divina Providencia calle Francisco I. Madero).	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	788.9
6	174224	Construcción de pavimentación en Tijuana, Delegación Otay Centenario, Colonia las Torres calles Fresno y Manzano.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,877.5
7	335530	Rehabilitación de Centro Integrador del Desarrollo Orientado a ejecutar acciones sociales básicas de atención inmediata Luis Donaldo Colosio en Tijuana, Delegación Otay Centenario, Colonia Lomas Taurinas, Calle Mimihuaupan.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,800.0
8	359553	Construcción de Centro de Salud o Unidad Médica especializada en Rehabilitación de Adicciones Ave. el Cortez Colonia Camino Verde Delegación Sánchez Taboada Tijuana B.C.	Infraestructura Básica de Salud	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	7,500.0
9	311942	Construcción de electrificación en Tijuana Delegación La Presa, Colonia Valle Imperial, varias calles.	Electrificación	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,438.1
10	313755	Mantenimiento de aulas de Secundaria No. 214 en Tijuana Delegación La Presa, Colonia Planicie, entre calle Teotihuacán y Comalcalco.	Infraestructura Básica de Educación	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,499.4
11	331895	Rehabilitación de Biblioteca en Tijuana Delegación La Mesa, Col. Reynoso, Biblioteca Pública Municipal Dr. Gustavo Aubanel Vallejo.	Infraestructura Básica de Educación	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,800.0
12	334491	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Tijuana Delegación Sanchez Taboada, Escuela Primaria Miguel Alemán Valdez.	Infraestructura Básica de Educación	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,032.4
13	60278	Construcción de pavimentación en Tijuana, Delegación Presa Este, Fraccionamiento el Niño, calle Niño Perdido entre calle Cruz Ámbar y calle Cerrada.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,600.0
							TOTAL	35,037.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos financiados con recursos del fondo que se seleccionaron para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Tijuana, Baja California, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual se canceló con la leyenda “operado” y se identificó con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Tijuana, Baja California, adjudicó 13 contratos por un importe de 37,432.3 miles de pesos, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de los cuales 3 contratos fueron mediante licitación pública estatal por un importe de 11,615.7 miles de pesos, 7 contratos por invitación restringida (simplificada) por un importe de 21,479.6 miles de pesos, y 3 contratos por adjudicación directa por un importe de 4,337.0 miles de pesos de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se encontraron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento.

8. El Municipio de Tijuana, Baja California, ejecutó 13 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

9. Se realizó la verificación física de los 13 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Tijuana, Baja California, con un importe pagado de 35,037.3 miles de pesos, de los que se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; así como a la cantidad y características de los bienes adquiridos; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. El Municipio de Tijuana, Baja California, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS y difundió su información entre su población por medio de su página de internet conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población; sin embargo, se observó que no difundió su información entre su población por medio de su página de internet del primer trimestre 2022 conforme a los lineamientos de información pública del CONAC y en los reportes del SRFT de la SHCP no se encontraron las obras siguientes:

MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
RELACIÓN DE OBRAS NO REGISTRADAS EN LOS REPORTES SRFT
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Consecutivo	Número MIDS	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	311942	Construcción de electrificación en Tijuana Delegación La Presa, Colonia Valle Imperial, varias calles	Municipio de Tijuana, Baja California	1,438.1
2	313755	Mantenimiento de aulas de Secundaria No. 214 en Tijuana Delegación La Presa, Colonia Planicie, entre Calle Teotihuacán y Comalcalco	Municipio de Tijuana, Baja California	1,499.4
3	331895	Rehabilitación de Biblioteca en Tijuana Delegación La Mesa, Col. Reynoso, Biblioteca Pública Municipal Dr. Gustavo Aubanel Vallejo	Municipio de Tijuana, Baja California	1,399.5

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

La Sindicatura Procuradora del XXIV Ayuntamiento de Tijuana Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IN-SER-583/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tijuana, Baja California, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 266,210.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Tijuana, Baja California, recibió recursos del fondo por 266,210.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 1,648.1 miles de pesos; por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 267,858.6 miles de pesos, los recursos disponibles del fondo se destinaron al financiamiento de 217 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 263,466.4 miles de pesos, lo que representó el 98.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tijuana, Baja California, incurrió en inobservancias de la normativa principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que se observó que la cuenta bancaria no fue específica, ya que recibió un depósito en efectivo, el cual no se identificó con algún proyecto ejecutado por parte del municipio; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la

aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la calidad y la congruencia de la información reportada; sin embargo, se observó que no difundió su información entre su población por medio de su página de internet del primer trimestre 2022 conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable y en los reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no se encontraron tres obras; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 4.0% de los recursos disponibles a agua potable, el 0.2% a alcantarillado, el 20.6% a drenajes y letrinas, el 56.2% a urbanización, el 3.7% a electrificación rural y de colonias pobres, el 4.8% a infraestructura básica del sector educativo, el 4.0% a infraestructura básica del sector salud, el 1.4% en mejoramiento de vivienda, el 2.5% a gastos indirectos y el 1.0% al Programa de Desarrollo Institucional con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 92.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 57.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tijuana, Baja California, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana, del Municipio de Tijuana, Baja California.